



APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA "PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA COMUNA PARA LA INSTALACIÓN DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"

Solicitud N° 1518/18.08.2015.-

RESOLUCION EXENTA N° 1467

PUERTO MONTT, 18 AGO. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º inciso 4º y 19 Nos. 10 y 11 de la Constitución Política del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.956 que "Reestructura el Ministerio de Educación"; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 2/2009 que Fija texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 "Ley General de Educación" con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1 de 2005; El oficio GAB. PRES. N° 009 de 1 de Septiembre de 2014, de la Presidenta de la República; Resolución Exenta N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio GAB. PRES. N° 009 de 1 de Septiembre de 2014, de la Presidenta de la República, se instruyó a las autoridades de Gobierno sobre la constitución de mesas y trabajo intersectorial en cada región, para garantizar la participación en el diseño de los nuevos Centros de Formación Técnica Públicos.

Que con el objetivo de abrir espacios de participación en la determinación de la comuna que será priorizada para el emplazamiento del CFT Estatal en la Región de los Lagos, la Comisión Técnica Regional para la conformación del CFT, ha establecido la posibilidad de que las Instituciones y/u Organizaciones interesadas en postular a su comuna como lugar idóneo para la ubicación de este centro de estudios, puedan realizarlo a través de un formulario de postulación y posterior presentación de las propuesta a la Comisión Técnica Regional.

Que estas propuestas serán sometidas a discusión y evaluación de la Comisión Técnica Regional para la conformación del CFT, la cual se encuentra Presidida por el Intendente Regional de Los Lagos, entidad que seleccionará la comuna que obtenga mayor puntaje en el proceso de evaluación.

Que se hace necesario aprobar las bases de la convocatoria denominada "*Proceso de Participación y Selección de una Comuna para la instalación del CFT Estatal De La Región De Los Lagos*".

RESUELVO:

1º APRUÉBASE, las siguientes bases de la convocatoria denominada "Proceso de Participación y Selección de una Comuna para instalación del CFT Estatal De La Región De Los Lagos" y Anexo N° 1.

BASES DE LA CONVOCATORIA "PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA COMUNA PARA LA INSTALACIÓN DEL CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS"

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Determinar la comuna donde se ubicará el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de los Lagos, a través de un mecanismo de postulación y evaluación de las propuestas de las organizaciones e instituciones comunales de la Región.

II. CRONOGRAMA:

El proceso de postulación de las propuestas contempla las siguientes etapas y fechas programadas:

ETAPA	PLAZOS
Difusión de la convocatoria	Del 18 de Agosto al 31 de Agosto 2015
Postulación de las propuestas	Del 18 de Agosto al 31 de Agosto 2015
Selección de propuestas admisibles	01 de septiembre 2015
Presentación y evaluación de las Propuestas	Del 02 de Septiembre al 23 de Septiembre 2015
Resultados de la Postulación	25 de Septiembre.

III. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES:

Podrán postular todas las Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas sin fines de lucro de las diferentes comunas de la Región de Los Lagos.

IV. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La difusión de la convocatoria a la postulación de las propuestas de ubicación del CFT Estatal Regional, será realizada a través de la página web del Gobierno Regional de los Lagos (www.gorelосlagos.cl) en los plazos establecidos en el cronograma de postulación. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de utilización de otros medios electrónicos de difusión del Ministerio de Educación.

V. POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La postulación de las propuestas de ubicación del CFT Estatal será realizada en los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria y en el formato de postulación que se establece en estas bases (anexo 1).

Dichas postulaciones deberán ser dirigidas al Sr. SEREMI de Educación y entregarse en la Oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos (Avda. Décima Región 480, edificio anexo 2do piso) en los horarios de funcionamiento de este servicio:

Lunes a Jueves de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 hrs.

Viernes de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs.

Junto con la presentación de la documentación vía oficina de partes, ***se deberá enviar por parte del postulante, un correo electrónico de notificación del envío de la postulación con un escáner de los documentos***, señalando la siguiente Información:

Asunto: NOTIFICACIÓN DE POSTULACION CFT

Estimado Sr. SEREMI de Educación

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que con fecha XX de XXXXX del XXXX, se ha ingresado vía oficina de partes de la SEREMI de Educación, la postulación de la propuesta de ubicación del CFT Estatal de la Institución (u organización) XXXXXXXXXXXX, perteneciente a la comuna de XXXXX.

Asimismo, autorizo expresamente a la SEREMI de Educación, para que todas las notificaciones que se me realicen en este proceso, sean efectuadas por correo electrónico a la siguiente dirección: XXXXXXXXX

El correo Electrónico de notificación deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: jorge.sanmartin@mineduc.cl

***Importante:** la notificación de correo electrónico no reemplaza la postulación vía oficina de partes, siendo esta última el mecanismo considerado para evaluar la postulación respectiva.

VI. ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN DE LA PROPUESTA:

Serán declaradas admisibles todas las propuestas que se presenten en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases.

No obstante lo anterior, por razones fundadas, la Comisión Técnica Regional podrá autorizar que una propuesta, subsane errores de forma, o complemente antecedentes omitidos, en la medida que dichos documentos sean de fecha anterior a la fecha de postulación.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Revisada la admisibilidad de las propuestas, se procederá a informar a los postulantes acerca del resultado de dicho proceso. Los postulantes que superen esta etapa serán convocados a exponer sus propuestas a la Comisión Regional de la Mesa Técnica del CFT.

Para ello, se le asignará a cada una de las organizaciones e instituciones postulantes una fecha y hora de presentación de la propuesta a la mesa Técnica del CFT Regional, la cual deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Máximo 03 Representantes de la Institución u Organización.
- Presentación en Formato PowerPoint.
- Presentación de la Propuesta (máximo 30 minutos).
- Preguntas y Consultas de la mesa Técnica (30 minutos).
- Evaluación de la Propuesta (pauta de evaluación)

VIII. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto y la presentación de éste serán sometidos a una pauta de evaluación por parte de la Comisión Técnica Regional, con el objetivo de establecer criterios unificados para la resolución del proyecto.

Se evaluarán los siguientes elementos a partir de la siguiente pauta:

Criterio	Descripción	Ponderación	Escala
Déficit de oferta de formación técnica en la Comuna	Uno de los objetivos de la iniciativa presidencial es otorgar mayores oportunidades educativas a los jóvenes. Por ello, las comunas que carezcan de ofertas de formación técnica deberían ser priorizadas.	15	1-100
Descentralización intrarregional	Otro de los objetivos de la iniciativa presidencial es promover la descentralización intrarregional. Así, las comunas más alejadas de la capital regional deberían ser objeto de mayor priorización, debido al déficit de oferta académica existente en el territorio.	15	1-100
Pertinencia de la oferta con necesidades regionales (ERD), y capacidad de innovación	Los Centros de Formación técnica estatales buscan otorgar mayor valor agregado a los territorios. Las propuestas que incluyan carreras más relacionadas con la matriz socio-productiva regional e innovar deberían ser más valoradas.	15	1-100
Vulnerabilidad de la Comuna	Las comunas con mayores niveles de vulnerabilidad, medidas por indicadores sociales objetivos deberían tener una mayor valoración, dado que la instalación del CFT estatal busca también otorgar mayores oportunidades educativas a jóvenes más vulnerables.	15	1-100
Calidad de la propuesta	Las propuestas que tengan un mayor grado de desarrollo y coherencia deben tener mayor valoración.	15	1-100
Apoyo de otras instituciones de la Comuna (sinergia)	Las propuestas que presenten contrapartes de instituciones de la comuna tendrán una mayor ponderación, dado que un compromiso de recursos permite observar compromiso con la propuesta.	10	1-100
Articulación con (sector educacional y productivo)	Las propuestas que exhiban mayor articulación con el sector productivo de las carreras propuestas y articulación vertical con el nivel educacional medio tendrán mayor valoración.	15	1-100

IX. RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Una vez realizado el proceso de presentación de las propuestas y evaluación por parte de la mesa técnica regional, se procederá mediante correo electrónico, y publicación

en la página web del gobierno Regional (www.goreloslagos.cl), a dar a conocer los resultados del proceso de evaluación y la comuna seleccionada.

La comuna que resulte seleccionada, será considerada como primera prioridad regional para los análisis de factibilidad técnica, jurídica y administrativa, para la instalación del CFT de la Región de Los Lagos.

X. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora, será presidida por el Intendente Regional de Los Lagos, o quien lo represente, y estará compuesta por los siguientes integrantes:

- 1) SEREMI de Educación de Los Lagos, o quien lo represente.
- 2) SEREMI del Trabajo y Previsión Social de Los Lagos, o quien lo represente.
- 3) SEREMI de Economía de Los Lagos, o quien lo represente.
- 4) Director Regional CORFO o quien lo represente.
- 5) Representante de la Cámara de Comercio de Puerto Montt.
- 6) Representante de la CUT.
- 7) Representante de la Universidad de Los Lagos.

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN EMPLAZAMIENTO CFT ESTATAL REGION DE LOS LAGOS

Formulario Centro de Formación Técnica Estatal Región de Los Lagos
Propuesta Comunal para la definición territorial de su ubicación

I.- Antecedentes generales de la Organización / Institución postulante

Nombre:
Rut:
Giro o razón social:
Representante Legal:
Fono:
Dirección:
Correo electrónico:

II.- Antecedentes generales de la Comuna

Nombre de la Comuna:

Alcalde:

Domicilio:

Fono:

Correo electrónico:

III.- Cartas de apoyo y colaboración a la instalación del CFT Estatal en la Comuna.

IV.- Resumen Ejecutivo de la Propuesta (1 página máximo)

V.- Diagnóstico del contexto que fundamenta la instalación de CFT Estatal en su comuna.

(3 páginas máximo)

VI.- Objetivo General y Específicos de la de la propuestas (1 página máximo)

VII.- Líneas de Desarrollo del CFT Estatal propuestas por la comuna. (2 páginas máximo)

VIII.- Vínculos estratégicos: Cartas de compromiso del medio social -productivo como respaldo a las líneas de desarrollo propuestas. 1 página máximo de descripción, más las cartas)

--

IX.- Articulación del CFT Estatal con la EMTP de la Comuna, otras IES Y Sector productivo (2 páginas máximo)

--

X. Emplazamiento del CFT en la comuna Propuesta

EXISTE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL CFT	SI	NO

En el caso de ser positiva la respuesta, señale los siguientes aspectos:

Tipo de Terreno	
Urbano	Rural

Propietario del Terreno. (señale nombre)

--

Metros cuadrados aproximados del terreno. (señale m2)

--

Ubicación del Terreno (Dirección y descripción del entorno, max. 1 hoja)

--

2° **TÉNGASE** presente esta resolución, para todos los efectos legales y administrativos.

3° **PUBLÍQUESE** a través de la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Baeza".

PABLO A. BAEZA SOTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

PABS/DSH/ISMCM/jsmc.-

DISTRIBUCION:

- 2c. Gabinete, Secreduc.
- 1c. Gobierno Regional de Los Lagos.
- 1c. Asesoría Jurídica, Secreduc.
- 1c. Of. Partes, Secreduc.

